



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga -Atlántico

23 JUL 2020

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho el Proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2020-00021, presentado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA "COOPCARINA" a través de apoderado judicial, en contra de la señora **MARIA DEL CARMEN VALENCIA DE MERCADO**, en el que se presentó escrito aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación, Dígnese proveer.-
JULIO DIAZ MORELO - EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga -Atlántico

23 JUL 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, téngase como nueva dirección de la parte demandada, señora **MARIA DEL CARMEN VALENCIA DE MERCADO**, la CALLE 42B 52 116 PI 7 CAD de Bogotá; la CALLE 10 10 9 de Barranquilla, la CALLE 40 45 46 PI 2 de Barranquilla y la CALLE 35 17 35 de Barranquilla (Atlántico), para efectos de notificación. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE - JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03f8071ba8891e1f85d6ddb5a5b5533ffe5a93c46be2eac93897c0b982bf17d9

Documento generado en 23/07/2020 04:09:10 p.m.

JUZGADO 1o. PROMISCO MUNICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA

Sabanalarga 24 JUL 2020

El auto anterior se notificó por estado

048 en la fecha